



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARCICÓLLAR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 29 de septiembre de 2016 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Arcicóllar 30 de septiembre de 2016.-El Alcalde, Filiberto Bañares Sánchez.

N.º I.- 5619